

**EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA
GERENCIA DE NEGOCIOS**

**POLÍTICA
CRÉDITOS EMPRESARIALES Y PRODUCTIVOS HASTA UN MILLÓN DE QUETZALES**

DEFINICIONES DE SEGMENTOS

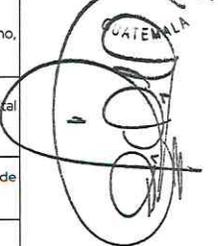
Profesionales	Crédito otorgado para profesionales universitarios con el objetivo de otorgarles los recursos financieros que le permita desarrollarse laboralmente según su ocupación.
Comerciante o Empresa Individual	Créditos otorgados para propietarios de negocios que desarrollan actividades en la economía nacional, destinado al financiamiento de capital de trabajo o activo fijo, etc.
Personas Jurídicas	Crédito otorgado a personas jurídicas, destinado a financiar la importación, exportación, transformación, fabricación, producción y comercialización de bienes y/o servicios en sus distintos sectores de mercado. Con ventas mayores a Q25 millones anuales.
Pymes	Crédito otorgado a personas jurídicas consideradas como pequeñas y medianas empresas, destinado a financiar la importación, exportación, transformación, fabricación, producción y comercialización de bienes y/o servicios en sus distintos sectores de mercado. Con ventas menores o iguales a Q25 millones anuales.

TIPO DE GARANTÍA	PLAZOS MÁXIMOS	MONTO MÁXIMO POR EMPRESA O PERSONA
Hipotecaria	Hasta 300 meses.	Hasta 80% de valor del avalúo comercial.
Fiduciaria	Hasta 120 meses.	Según capacidad de pago.
Mobiliaria	Hasta 120 meses.	Hasta 70% de valor del avalúo comercial.
Mobiliaria (Vehículo para uso comercial)	Hasta 84 meses	
Crédito mixto (Mobiliario, Fiduciario, Hipotecario)	Hasta 240 meses.	Según capacidad de pago.

Para ser considerada garantía mixta, esta deberá ser constituida con un mínimo del 70% de garantía real. Cualquier otra combinación de garantías se tratará como garantía fiduciaria.

CONDICIONES

1	Sujetos de Crédito:	Persona individual (profesionales, pymes, comerciante o empresa individual) y/o persona jurídica.
2	Tasa de Interés Variable:	Las tasas de interés serán variables y los intereses pagados mensualmente. De acuerdo a lo establecido en los parámetros.
3	Tipo de Moneda:	- Quetzales - Dólares de los Estados Unidos de América u otra moneda autorizada por la Junta Directiva.
4	Gastos Administrativos:	Hasta 2%, el cual podrá descontarse del monto del crédito o ser pagado directamente por el deudor.
5	Mora:	Se procederá con el cobro de mora en al menos una tasa porcentual calculada de la siguiente manera: tasa de interés vigente del crédito mas 5 puntos porcentuales arriba de dicha tasa vigente sobre el saldo de capital, si perjuicio de la facultad de El Crédito de aumentar la tasa de interés.
6	Seguro de Daños:	Debe contar con seguro de daños (Incendio y Líneas Aliadas) que cubra el valor de las construcciones o del bien mueble propuesto en garantía. De no ser contratado con El Crédito se podrá cobrar una comisión por administración de endoso de seguros de acuerdo a los parámetros.
7	Seguro de Saldos Insolutos:	Seguro de Vida o Seguro de Saldos Insolutos, si aplica, de acuerdo a criterios de la Aseguradora. Si es garantía fiduciaria o en caso de ser garantía mixta, el seguro de vida o de saldos insolutos deberá contratarse por la porción fiduciaria del crédito. Endosado a favor de El Crédito, de acuerdo con lo establecido en los parámetros.
8	Seguro de Vehículo:	Deberá contar con seguro de vehículo que cubra el valor total del vehículo con el impuesto al valor agregado -IVA-. El cliente podrá presentar una póliza de seguro a favor de El Crédito emitida por una aseguradora externa a la de El Crédito. De acuerdo con lo establecido en los parámetros.
9	Edad:	El deudor o codeudor deben ser mayor o igual a dieciocho (18) años para solicitar un crédito. Al vencimiento del plazo de la obligación, la edad de los solicitantes se establecerá en parámetros según el tipo de préstamo, sin exceder de ochenta (80) años.
10	Destino para Crédito:	Los préstamos que otorga el crédito en sus diferentes modalidades, se pueden conceder para los siguientes destinos: capital de trabajo, unificación de deudas, construcción, liberación de gravamen y otros destinos viables a criterio de El Crédito.
11	Avalúo:	Con vigencia de 1 año con respecto de la fecha de la solicitud, el cual debe ser realizado por la empresa valuadora de reconocida capacidad o valuator autorizado por El Crédito.
12	Apertura Cuenta de Depósitos:	Monetario y/o de ahorro, de acuerdo a los parámetros establecidos y deberá abrirla previo al desembolso del préstamo.
	Amortizaciones Extraordinarias:	Se podrán aceptar amortizaciones extraordinarias a capital.
	Criterio de Evaluación de Comportamiento de Pago:	Consultar el Sistema de Información de Riesgos Crediticios (SIRC) de la Superintendencia de Bancos o cualquier otra fuente de información disponible autorizada por El Crédito y evaluarse de acuerdo a los parámetros.



15	Criterio de Evaluación de Demandas:	Se deberá consultar una fuente de información sobre demandas presentadas y se rechazarán aquellas solicitudes que tengan un tipo de demanda incluida en la lista especificada en los parámetros, a menos que se presente el respectivo desistimiento, desestimación o que la demanda haya sido rechazada.
16	Otras Operaciones:	Novaciones, reestructuraciones, refinanciamientos del activo crediticio, rebajas de tasas de interés y otras operaciones relacionadas, se realizarán de acuerdo a los parámetros establecidos.
17	Compartir Información:	Se podrá compartir información positiva y negativa sobre el comportamiento de pago de los deudores con Burós de Crédito que la Gerencia General autorice; así como los órganos fiscalizadores o supervisores; u otras instituciones autorizadas para el efecto.
18	Verificación:	Se podrá realizar verificaciones telefónicas, de campo o cualquier otro medio, de acuerdo a los parámetros establecidos, con el fin de validar la información provista por el cliente, a través de personal autorizado de El Crédito.
19	Forma de Pago:	<ul style="list-style-type: none"> • Cuotas Niveladas • Cuotas sobre saldos • Cualquier otra forma de pago que autoricen las instancias de aprobación correspondientes.
20	Programación del Desembolso:	Conforme haya sido autorizado y formalizado.

Las condiciones establecidas en esta Política podrán variar según los parámetros establecidos y de acuerdo a las facultades otorgadas por la Junta Directiva, debiéndose mantener dentro de las condiciones establecidas en la presente Política.

